

Mil once (1011)  
Mil veinte y uno  
(1021)



201899170-DFE

Juicio No. 23351-2010-0409

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.** Santo domingo, jueves 27 de abril del 2023, a las 14h23.

Agréguese al proceso los escritos que anteceden.- En lo principal. 1.- De la fe de presentación sentada por la señora Responsable de Sorteos Karen Jacqueline Flores Mendoza de fecha jueves 13 de abril del dos mil veintitrés, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, presentado por DR. BRITO BASTIDAS ANGEL VICENTE hace constar que adjunta causa 23351-2010-0409 en 1016 fojas ( 9 cueros ) copia simple; posteriormente la misma señora Responsable de Sorteos procede a sentar una NOTA que textualmente dice: “ SE INFORMA QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL ESCRITO, DE FECHA 13/04/2023 INGRESADO A LAS 10H:55 AM, SE INCORPORO LAS COPIAS DE LA CAUSA 23351-2010-0409 EN 106 FOJAS ( 9 CUERPOS), EN COPIAS SIMPLES, LO QUE INFORMO PARA LOS FINES DE LEY. “ Ab. Karen Jackeline Flores Mendoza TECNICO DE VENTANILLA E INFORMACION; 2.- Una vez que la parte actora se acercado a ésta Unidad Judicial a proporcionar las copias de todo lo actuado dentro de éste juicio, se dispone remitir en forma inmediata el ORIGINAL de todo lo actuado a la CORTE CONSTITUCIONAL en vista que la parte demandada a procedido a presentar una ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION ante dicha Institución, dejando copias certificadas de las mismas en el Archivo de ésta Unidad Judicial Civil a fin de continuar con la tramitación normal del presente juicio; 3.- Continuando con el trámite normal del presente juicio, se señala para el día 2 de junio del 2023 para que tenga lugar el remate del bien embargo dentro de este juicio; por lo que se dispone que de conformidad a lo previsto en los artículos 398, 399 y Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos, por Secretaría se publique el aviso de remate en la plataforma única de la página web del Consejo de la Judicatura, con el término de al menos veinte días de anticipación a la fecha del remate; la plataforma recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinte cuatro horas del día señalado para el remate.- Los postores deberán entregar, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica el 10% de la postura realizada; si la postura contempla el pago a plazos, se deberá consignar el 15% de la postura realizada.- La o el ejecutante podrá participar en el remate con cargo a su crédito estando exento del depósito del 10%.- NOTIFIQUESE.

**RODRIGUEZ MADRID LUIS ROBERTO**

**JUEZ(PONENTE)**